



Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe

Protocolo COVID-19 Apertura Semestre Agosto-Diciembre 2021

En Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe (CEAPRC), de conformidad con las disposiciones del Centro para el Control de Enfermedades (CDCs) y el Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, ha establecido el siguiente *Protocolo para el inicio de clases presenciales y para la prevención del COVID-19 durante el semestre académico agosto-diciembre 2021*:

1. Establecer la vacunación obligatoria para nuestros estudiantes, facultad y empleados de administración, como primera línea de defensa ante el virus, y el uso mandatorio de las mascarillas para cubrir la nariz y la boca.
2. De conformidad con la Orden Administrativa Núm. 2021-509 emitida por el Departamento de Salud ningún estudiante podrá ser admitido si no está debidamente inmunizado contra el COVID-19 con las vacunas autorizadas por las autoridades federales pertinentes y suministradas en Puerto Rico. Será suficiente que el estudiante demuestre, para recibir cualquier tipo de servicio en las instalaciones físicas del CEAPRC, que comenzó el proceso de vacunación con la primera dosis si cumple posteriormente con la segunda dosis, de ser necesaria. Será responsabilidad del estudiante presentar certificado de inmunización o documento que acredite haber completado el proceso de vacunación. Esto incluirá la tarjeta blanca de vacunación emitida por los CDCs, así como cualquier método físico o digital autorizado que acredite la vacunación. La facultad y el personal de administración deberá completar el proceso de vacunación de forma obligatoria, conforme establece la referida Orden Administrativa. Toda la documentación relacionada a los procesos de vacunación sometida por nuestros estudiantes, facultad y empleados de administración se colocará en sus expedientes.

2.1 Cada estudiante deberá entregar copia de su certificado de inmunización o documento que acredite haber completado el proceso de vacunación, para recibir cualquier tipo de servicio en las instalaciones físicas del CEAPRC, a la Oficina de Registro o podrá enviar su documentación al siguiente correo electrónico: vacunacovid19@ceaprc.edu.

2.2 Cada miembro de la facultad deberá entregar copia de su certificado de inmunización o documento que acredite haber completado el proceso de vacunación, para recibir cualquier tipo de servicio en las instalaciones físicas del CEAPRC, al Decanato de Asuntos Académicos o podrá enviar su documentación al siguiente correo electrónico: vacunacovid19@ceaprc.edu.

2.3 Cada empleado de administración deberá entregar copia de su certificado de inmunización o documento que acredite haber completado el proceso de vacunación, para realizar sus labores en las instalaciones físicas del CEAPRC, a la Oficina de Administración o podrá enviar su documentación al siguiente correo electrónico: centro@ceaprc.edu.

3. A manera de excepción y de conformidad con la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, conocida como Ley de las Inmunizaciones Compulsorias a los Niños Preescolares y Estudiantes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, solo estarán exentos de la vacuna contra el COVID-19, en los casos que aplique cuyos sistemas inmunes estén comprometidos, que son alérgicos a las vacunas o tienen contradicciones médicas a la vacuna. Lo anterior será certificado por un médico autorizado en Puerto Rico. Además, se permite, también a manera de excepción, el no vacunarse por motivos religiosos siempre y cuando la vacuna vaya en contra de los dogmas de la religión a la que se adhiere la persona y se presente declaración jurada suscrita ante notario por el estudiante, miembro de la facultad o empleado de administración la cual deberá estar a su vez firmada por el ministro de la religión o secta.
 - 3.1 Cada estudiante deberá entregar copia de su Exención a Vacunar por Razones Médicas o Religiosas Certificación Médica / Declaración Jurada, para recibir cualquier tipo de servicio en las instalaciones físicas del CEAPRC, a la Oficina de Registro o podrá enviar su documentación al siguiente correo electrónico: vacunacovid19@ceaprc.edu.
 - 3.2 Cada miembro de la facultad deberá entregar copia de su Exención a Vacunar por Razones Médicas o Religiosas Certificación Médica / Declaración Jurada, para recibir cualquier tipo de servicio en las instalaciones físicas del CEAPRC, al Decanato de Asuntos Académicos o podrá enviar su documentación al siguiente correo electrónico: vacunacovid19@ceaprc.edu.
 - 3.3 Cada empleado de administración deberá entregar copia de su Exención a Vacunar por Razones Médicas o Religiosas Certificación Médica / Declaración Jurada, para realizar sus labores en las instalaciones físicas del CEAPRC, a la Oficina de Administración o podrá enviar su documentación al siguiente correo electrónico: centro@ceaprc.edu.
4. En cuanto al uso mandatorio de las mascarillas, se dispone que las que podrán utilizarse serán de tela o quirúrgicas. La descripción para las mascarillas de tela es la siguiente:
 - a. Tela de un tejido cerrado como por ejemplo el algodón o mezclas de éste y que permitan la respiración.
 - b. Tener múltiples capas (dos o tres).
 - c. No tener válvulas de inhalación/exhalación.
 - d. No bandanas ni bufandas.

Las medidas antes mencionadas deberán utilizarse junto a las implementadas en el CEAPRC para proteger la salud y seguridad de nuestra comunidad universitaria.